

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25958 PONTEVEDRA

Edicto

D. José tronchoni Albert, Secretario Judicial de Xdo.Do Mercantil n. 2 de Pontevedra, por el presente, Hago Saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 141/ 2013-R y NIG n.º 36038 47 1 2013/0300139 se ha dictado en fecha catorce de junio de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Instalaciones de Ventilación, S.L., con C.I.F. n.º B-36408474, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el libro 2696, Folio 179, Sección 8 de la Hoja PO-29871, Inscripción 1ª y domicilio social en C/ Montefaquiña, n.º 95- MOS.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administrador concursal al abogado D. Oscar Pisón Da Silva, con D.N.I n.º 36109558-H, con domicilio laboral en C/ Castelao, n.º 7, 6.º B, 36001 de Pontevedra, teléfono 986862663, fax: 986119596 y email: instalacionesdeventilacion@gmail.com con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 14 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039077-1